



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9037***Presidencia - Suspensión de reuniones de los órganos colegiados durante el mes de agosto de 2016***

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca mediante Decreto de Presidencia núm. 250/2016, de 1 de agosto, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Suspender la realización de las reuniones ordinarias de los órganos colegiados del Consejo Insular de Menorca durante el mes de agosto, excepto las reuniones del Consejo Ejecutivo correspondientes a los días 1 y 29 de agosto de 2016. Sin perjuicio de que puedan reunir en el caso de que lo requiera la buena gestión de las competencias insulares.

SEGUNDO. De conformidad con la previsión contenida en el punto segundo del Decreto de presidencia núm. 107, de 9.7.2015, durante este período corresponderá a la presidencia la resolución de los asuntos competencia del Consejo Ejecutivo, sin que se vea alterado, por este hecho, el régimen de recursos aplicables. De las resoluciones adoptadas deberá darse cuenta al Consejo Ejecutivo en la siguiente sesión que se celebre.

TERCERO. Publicar esta resolución en el BOIB, y en el tablón de edictos de la corporación y comunicarla a los interesados, sin perjuicio de que sea efectiva desde la fecha de su adopción.

Maó, a 2 de agosto de 2016

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

